

bierno? Yo creo que no, yo imagino que no, yo creo que el Gobierno conservará en las resoluciones de la Cámara una perfecta, una completa neutralidad.

Señores Diputados, me siento, y no doy las gracias por la benevolencia con que me habéis escuchado; pero quiero haceros presente una cosa, quiero haceros presente un deseo, que las Cortes Constituyentes obedezcan á su mandato, que es la revolución, y sean fieles á los principios proclamados en ella, porque se daría el triste ejemplo siguiente: la caída de la dinastía no significa de ninguna suerte el desahogo de antiguos rencores: la caída de la dinastía significa la caída de la centralización, la abolición de las quintas, la caída de las mayorías intolerantes, la caída de las minorías serviles, la caída de los Gobiernos arbitrarios. Pero si hubiera caído la dinastía y todos estos errores y todos estos males se conservaran, podríamos decir que sólo habíamos roto el espejo en que mirábamos nuestras deformidades; podríamos decir que la tiranía no estaba en la dinastía caída, sino que estaba en el tuétano de nuestros huesos y en el fondo de nuestras conciencias; y el día en que el pueblo se convenciera de que la tiranía estaba en el fondo de nuestras conciencias y en el tuétano de nuestros huesos, una compañía de ejército ó de Voluntarios de la libertad podría venir aquí y arrojarnos y decirnos: «Idos del templo, mercaderes de la libertad, falsos sacerdotes de la justicia.»

RECTIFICACIONES

AL DIPUTADO RODRÍGUEZ (D. GABRIEL) Y AL GENERAL PRIM, MINISTRO DE LA GUERRA.

Rectificaré, señores, muy brevemente.

Hemos dicho que el Reglamento debe ser observado en su letra y en su espíritu, y ninguno, absolutamente ninguno de los argumentos que en defensa de la proposición se han aducido, nos han demostrado que el Reglamento no haya sido violado por esa proposición. (*El Sr. Rodríguez:* Pido la palabra para rectificar.) Ha sido violado en el método; ha sido violado en el procedimiento de las secciones; ha sido violado, porque en las secciones se pregunta al diputado cuál va á ser su opinión, y aquí no podemos preguntársela, puesto que no sabemos quiénes son los candidatos de la mayoría; ha sido violado, últimamente, porque se nos han quitado los empeños del acaso, que muchas veces nos dan mayoría en algunas secciones, y por lo tanto, los votos particulares, que muchas veces deciden en estas Asambleas deliberantes de sus grandes sentencias, de sus definitivos fallos. Cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de influir en la Cámara, cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de ejercer nuestro derecho, se dice que no ha sido violado el Reglamento, y el señor

Rodríguez pregunta: ¿qué significa el Reglamento? ¿Pasáramos sobre él? ¿Lo violaríamos? No podéis violarlo vosotros, como nosotros también no podemos violarlo, porque el Reglamento es la Constitución de todos, y desde el momento en que violamos la Constitución de todos, estamos aquí en una anarquía completa, estamos expuestos á una dictadura. En una letra sólo que se viole el Reglamento, se violan nuestros derechos.

Pues qué, ¿no podríais mañana proponer que no hubiera tantos turnos en la discusión, por medio de una proposición, y de esa manera violar nuestro derecho, el derecho á discutir? ¿No podríais mañana proponer que se violara la inviolabilidad del diputado? ¿No lo podríais proponer por medio de las proposiciones que ayer veía yo cernerse sobre esta Cámara? Por consecuencia, lo que aquí se propone, lo que aquí se ha traído es la omnipotencia, la completa omnipotencia de las mayorías. Y las mayorías no pueden ahogar la discusión, no pueden ahogar nuestra iniciativa, porque el Reglamento se lo prohíbe. No tienen, pues, tal omnipotencia; y cuenta que no hay omnipotencia peor, no hay dictadura más terrible que la omnipotencia y la dictadura de las Asambleas deliberantes. Por consiguiente, es preciso que las Asambleas deliberantes se sometan á las leyes; y como que las hacen, son ciertamente las más necesitadas de obedecerlas y de practicarlas: y la cuestión del Reglamento nos obliga á todos, y la violación

del Reglamento es un ataque á la mayoría y á la minoría, un ataque á todos.

Por lo demás, Sres. Diputados, el Sr. Herrera nos ha dicho que no se violaba el Reglamento. El Sr. Rodríguez nos ha dicho que sí, y á lo que no ha contestado el Sr. Rodríguez es á lo de cuestión de método. O esas comisiones significan algo ó no significan nada: si significan algo, ¿qué han de significar sino que establecéis todo un sistema antes que la Constitución? Y si no significan nada, ¿por qué, en nombre de qué, habéis traído á la Cámara una perturbación completamente inútil?

Llevamos muchos días de Cámara, tenéis esa tribuna para ejercer vuestra iniciativa, no la habéis ejercido; el país está ansioso de reformas, no le habéis dado ninguna, y ahora que vais á ejercer vuestra iniciativa, vais á ejercerla contra los derechos de la minoría, después de haber dejado caer esa iniciativa en el suelo. ¿Esto es justo? ¿Es patriótico? ¿Es liberal? No basta llamarse liberal: es necesario probarlo con los hechos. ¡Ah, señores! Nos decía el señor Rodríguez que esto se hacía para que el trabajo fuese más fácil, y que en las grandes cuestiones que tienen los señores de la mayoría, ellos acelerarían los trabajos. Pues yo digo á S. S. que ó no sabe lo que ha firmado, ó en esa proposición de legislación civil y de legislación general están comprendidas todas las cuestiones: y tanto están comprendidas, que desde el año 52 hay una comisión de Código civil que toda-

vía no ha resuelto esa cuestión, y el Sr. Rodríguez quiere resolverla tan aceleradamente, que no sé si para ello contará con que le ilumine el Espíritu Santo.

Por lo demás, la cuestión que aquí se trata, es una cuestión de respeto á la ley; y tanto lo sabe el señor Rodríguez, que ha hablado de tolerancia. Nosotros no tenemos nada que esperar de vuestra tolerancia, como no tenemos nada que temer de vuestra intolerancia. Nosotros tenemos aquí nuestro derecho, lo ejercitamos, lo practicamos; y como una de las grandes virtudes de nuestro derecho es ejercer la iniciativa cuando nos parezca, pues hay momentos en que las Asambleas deliberantes se hallan templadas para realizar las reformas, vosotros, creando comisiones que vayan á ejercer la iniciativa que nosotros podemos ejercer en ciertos momentos, matáis nuestra iniciativa, y al hacerlo, matáis también la iniciativa de la mayoría, la de todos los diputados, y violáis la majestad de la Cámara.

Voy ahora á responder al señor general Prim.

El Sr. PRESIDENTE: A rectificar.

El Sr. CASTELAR: El Sr. Ministro de la Guerra me ha dirigido algunas observaciones sobre la cuestión de quintas; me ha dicho: ¿por qué el Sr. Castelar ha usado de las palabras no lo consentiremos? Las palabras «no lo consentiremos» es decir, Sr. Ministro de la Guerra, que no lo consentiremos en la medida de nuestro derecho, que no lo consentiremos en la me-

didada de nuestra iniciativa y de nuestras facultades. Por lo demás, desde el momento en que nos encontramos aquí, nosotros somos hombres de honor y no podemos encontrarnos nunca en posiciones falsas. Si no estuviéramos resueltos á acatar lo que saliera de la Asamblea constituyente, nos iríamos protestando; pero cuando estamos aquí, nuestra presencia es una prueba del acatamiento que tenemos á las decisiones de la Asamblea.

Decía el señor general Prim: «Necesito para calmar los ánimos que haga esas declaraciones el señor Castelar.» Yo digo al Sr. Ministro de la Guerra que yo creo que de esta Asamblea deben salir dos cosas: la muerte de los golpes de Estado arriba, la muerte de los pronunciamientos abajo. Esos golpes de Estado, esos pronunciamientos es lo que necesitamos matar para acabar así con el predominio de la fuerza sobre el derecho. Y, por consiguiente, para que las sociedades no vivan en una perpetua fiebre, es necesario que todos nos comprometamos á no rebelarnos contra el sufragio universal y el derecho de las Asambleas; pero es necesario que otros se comprometan también á no dar golpes de Estado. De aquí nuestras esperanzas de que saldrán íntegros de esta Asamblea los derechos individuales y el sufragio universal.

Me decía el Sr. Ministro de la Guerra que aquí, en esta minoría, hay quien quiere ejército permanente y quien no lo quiere. En esto el Sr. Ministro de la Gue-

rra está equivocado. Todos queremos el ejército permanente, absolutamente todos; pero organizado como está en Suiza. La organización del ejército es una cuestión completamente incidental; puede estar como en Prusia ó como en Francia; yo lo prefiero como está en Suiza.

Por lo demás, me decía el Sr. Ministro de la Guerra que él no había autorizado á que en sus candidaturas se pusiera la abolición de quintas. El Sr. Gomis acaba de decir que en efecto se puso en la candidatura del Sr. Ministro de la Guerra el lema de abolición de quintas. Y el Sr. Gomis me dirigía un argumento que me ha parecido extraño. Decía: «¿Qué habíamos de hacer? Los republicanos prometían en Cataluña la abolición de las quintas, lo cual llevaba tras de sí al pueblo, y nosotros teníamos necesidad de prometerlo también.» (*El Sr. Gomis*: Pido la palabra. Eso no es exacto.) Y véase, señores: uno de mis argumentos era que si viniera la monarquía no se abolirían las quintas, y estoy viendo, señores, que las quintas y el rey, y según el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hasta el verdugo, van á quedar con las restauraciones monárquicas.

Por lo demás, el Sr. Ministro de la Guerra comprenderá (y en esto me encomiendo á la benevolencia del Sr. Presidente, pues tengo que ocuparme de observaciones á que ha dado mucha importancia el señor Ministro de la Guerra), si se resuelve la cuestión de Cuba, si llegamos á darle su autonomía: que

es necesario darla, conservando el lazo federal con la nación española, no tendremos necesidad de mucho ejército, sino que con poco habrá bastante, pues podemos tener una inmensa reserva que sea verdaderamente nacional, y podemos al mismo tiempo tener una buena Guardia civil que defienda á las personas y á la propiedad, en las ciudades y caminos.

Señores, la nación está completamente segura de sí misma. Cuando yo veo á Francia obligada á sostener un millón de hombres para rechazar las invasiones germánicas; á Prusia amenazada por el Imperio ruso, que penetra en su seno por las provincias del Báltico y por el imperio francés, que penetra en su seno por la Alsacia, y veo á España guarecida por el Pirineo y los mares, veo también que no necesitamos de grandes ejércitos, porque nadie amenaza la independencia y la autonomía de la patria.

RECTIFICACION

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.

Diré muy pocas palabras al Sr. Ministro de la Guerra. No hablaba ciertamente en tesis concreta: hablaba en tesis general. Decía que el origen de todos nuestros males había consistido en los pronunciamientos de abajo, que muchas veces han traído la

anarquía, y en los golpes de Estado de arriba, que muchas veces han traído el despotismo; y como, sin merecerlo, soy catedrático de Historia, y la Historia se ha dicho que es la maestra de la vida, la Historia prueba con hechos bien recientes que pueden caer las Asambleas más ilustres, las más nobles, á impulsos de un golpe de Estado. Hay, Sres. Diputados, en las Asambleas un gran peligro, el peligro que hay en el movimiento. El roce que produce el movimiento gasta, y la discusión gasta también; y cuando salimos por estas puertas, después de haber discutido nuestras ideas y nuestras personas, salimos muchas veces gastados, como sucede cuando se está en una altura muy eminente, y el aire es muy puro y oxigenado, que la vida se gasta pronto.

Por consiguiente, Sres. Diputados, todas las Asambleas deben tener un gran cuidado de que los golpes de Estado no vengan, y ante todo evitar que se verifiquen. Yo espero que la Asamblea tendrá el suficiente patriotismo y la suficiente inteligencia para no desacreditarse ante el país, violentando, desconociendo el gran principio de la Revolución.

Yo espero también que los ilustres generales que están en esos bancos, que unos no pertenecieron á aquel hecho, otros pertenecieron, yo no le juzgo, yo ahora no lo condeno, pero yo espero que ni la Providencia ni la Historia les volverán á poner en la situación en que se vieron colocados en 1856, época triste en que se ametrallaron estas Cortes.

Pero por lo demás, dadas las circunstancias, dadas las condiciones, dadas las explicaciones nobles, leales y francas del Sr. Ministro de la Guerra, declaraciones nobles, leales y francas que repetirá sin duda el Presidente del Poder Ejecutivo, yo me siento confiado en estas declaraciones, y yo creo que sin haber sido mi ánimo sembrar sospechas de ningún género, porque hablaba en tesis general, yo creo que el país estará también convencido de que aquí no es posible, si fundamos los derechos individuales, si se establece el sufragio universal y practicamos las grandes conquistas de la Revolución, que no es posible ni la insurrección de abajo ni los golpes de arriba, porque se ha inaugurado la gran época del derecho y de la legalidad común para la patria.
